



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MARZO DE 2019

No. 57 Bis

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**Jefatura de Gobierno**

- ♦ Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México 2
- ♦ Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal 5
- ♦ Decreto por el que se reforman la denominación de la Ley y Diversas Disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México 6
- ♦ Decreto de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México 13

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO;** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; párrafo primero del artículo 21, 44, 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 15, fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y:

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal, que esta última se compone de los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

Que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, promulgará, publicará y ejecutará las leyes y decretos que expida el Congreso, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Que para la mejor operación de las Entidades de la Administración Pública, la persona titular de la Jefatura de Gobierno las agrupará por sectores tomando en consideración su objeto y las competencias que tienen las Dependencias conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que con motivo del programa de austeridad republicana del Gobierno de la Ciudad en materia de estructuras orgánicas, se llevó a cabo la reestructuración de la Administración Pública para evitar que se realicen actividades duplicadas o fuera del ámbito de competencia, por lo que la nueva sectorización de las Entidades atiende a alinear los objetivos de éstas con las Dependencias del sector central, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO DE SECTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **A la Jefatura de Gobierno**

Fideicomiso Público:

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.

#### **A la Secretaría de Gobierno**

Organismo Descentralizado:

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

#### **A la Secretaría de Administración y Finanzas**

Fideicomisos Públicos:

Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

Organismos Descentralizados:

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

Empresas de Participación Estatal Mayoritaria:

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

Procdmx, S.A. de C.V.

Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

#### **A la Secretaría de la Contraloría General**

Organismo Descentralizado:

Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

**A la Secretaría de Cultura**

Fideicomisos Públicos:

Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.

Fideicomiso Museo del Estanquillo.

Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

**A la Secretaría de Desarrollo Económico**

Fideicomisos Públicos:

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

**A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Organismo Descentralizado:

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

**A la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**

Fideicomiso Público:

Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal.

Organismos Descentralizados:

Instituto de Educación Media Superior.

Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**

Organismo Descentralizado:

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

**A la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**

Organismos Descentralizados:

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Instituto de la Juventud.

Instituto para las Personas con Discapacidad.

Procuraduría Social del Distrito Federal.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

**A la Secretaría de Medio Ambiente**

Fideicomiso Público:

Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

Organismo Descentralizado:

Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**A la Secretaría de Movilidad**

Fideicomisos Públicos:

Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

Organismos Descentralizados:

Metrobús.

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Sistema de Transporte Colectivo.

**A la Secretaría de Obras y Servicios**

Organismo Descentralizado:  
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.  
Instituto para la Seguridad de las Construcciones.

**A la Secretaría de Salud**

Organismos Descentralizados:  
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.  
Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal.  
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

**A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

Organismo Descentralizado:  
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

**A la Secretaría de Turismo**

Fideicomiso Público:  
Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México.

**A la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**

Fideicomiso Público:  
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSA ÍCELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CULTURA, JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, JOSÉ LUIS BEATO GONZÁLEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ALMUDENA OCEJO ROJO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO, CARLOS MACKINLAY GROHMANN.- FIRMA.**

---